

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ADALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA
PROMOVENTE**

vs.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0062

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 29 de junio de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Orden mediante la cual citó a las partes a la Vista Administrativa del caso de epígrafe para celebrarse el 15 de agosto de 2022 a las 2:00 pm, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

La referida Orden fue notificada a las partes a la dirección de correo postal y correo electrónico de récord. En particular, a la Promovente se le notificó a la dirección de correo postal en la Ave. Luis Vigoreaux, PMB 678, Guaynabo, PR 00966 y al correo electrónico cjsa@strategialegalpr.com.

Llamado el caso para vista, la parte Promovente no compareció. En representación de la Promovida, Luma Energy, compareció el Lcdo. Juan Mendez Carrero, quien informó para registro que conversó con el Lcdo. Carlos Sagardia vía telefónica y detalló que las partes llegaron a un acuerdo. El 12 de octubre de 2022, la parte promovida presentó "*Moción solicitando la desestimación por incumplimiento de la parte promovente*" por no recibir contestación alguna de los comunicados a la parte promovente.

Por lo antes expuesto, se le ORDENA a la parte promovente, Adalberto Rodríguez Rivera, que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta Orden muestre causa por la cual el presente recurso no deba desestimarse.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

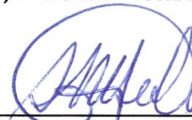
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Barbara Cruz Muñiz, el 4 de noviembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 7 de noviembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0062 y he enviado copia de esta a: cjsa@strategialegalpr.com, Juan.Mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P. O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Adalberto Rodríguez Rivera
Lcdo. Carlos J. Sagardia Abreu
1353 Ave. Luis Vigoreaux, PMB 678
Guaynabo, PR 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de noviembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria